



Municipalidad Santa Rosa del Aguay
Ley DISTRITACION N° 1931/02
Dpto. San Pedro – República del Py.
INTENDENCIA MUNICIPAL



Calle 1^{ros.} Concejales y Dr. Candia – Telefax (0433) 240106 – Cel. 0971810920

Misión: Somos una Institución responsable del desarrollo integral del distrito, que se caracteriza por una gestión eficiente y transparente en el desempeño de sus funciones, con participación activa de sus habitantes dando especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad

RESOLUCIÓN I.M. N°362/2025.

QUE APRUEBA EL RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR MCN N°04/2025 “MEJORAMIENTO PLAZA PUBLICA BARRIO FRACCIÓN RAÍCES SANTO DOMINGO” ID N° 470938, REALIZADA POR LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA SAN LUCAS CONSTRUCCIONES CON RUC N° 4300583-7 DEL SR. FIDEL MELGAREJO CHAVEZ

Santa Rosa del Aguay, 09 de junio de 2025.-

VISTO:

El informe de evaluación del Comité de Evaluación, y los antecedentes de la licitación por MCN N°04/2025 “MEJORAMIENTO PLAZA PUBLICA BARRIO FRACCIÓN RAÍCES SANTO DOMINGO” ID N°470938, y

CONSIDERANDO:

Que, el comité de evaluación de la Municipalidad de Santa Rosa del Aguay, encargada del informe correspondiente al estudio de las ofertas en el marco de la contratación de referencia, ha procedido al análisis de las mismas, de acuerdo a lo establecido en el PBC, sus anexos y demás documentos que forman parte del proceso, a fin de determinar la oferta más conveniente para los fines de la institución.

Que, conforme el acta del comité de evaluación, se ha contado con la participación de los siguientes oferentes:

	EMPRESA	DESCRIPCION DE BIEN	MONTO TOTAL GS.	CORREO ELECTRONICO
1	SAN LUCAS CONSTRUCCIONES con RUC N° 4300583-7 del Sr. Fidel Melgarejo Chavez	MEJORAMIENTO PLAZA PUBLICA BARRIO FRACCIÓN RAÍCES SANTO DOMINGO	199.154.200	fidel.melgarejo.fm@gmail.com
2	CONSTRUCTORA B&F con RUC N° 5039042-2 del Sr. Fermin Montania Albert	MEJORAMIENTO PLAZA PUBLICA BARRIO FRACCIÓN RAÍCES SANTO DOMINGO	175.460.000	ferminmontaniaalbert87@gmail.com

Que, el punto 7 del acta de Evaluación y Recomendación expresa:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en la Ley N°7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” y su Decreto Reglamentario, que norma la elaboración de un Dictamen, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de la Adjudicación de la oferta recibida, hasta determinar la más conveniente.-

Que se recomienda la ADJUDICACIÓN a la Empresa SAN LUCAS CONSTRUCCIONES con RUC N° 4300583-7 del Sr. Fidel Melgarejo Chavez, de la Licitación MCN N°04/2025 “MEJORAMIENTO PLAZA PUBLICA BARRIO FRACCIÓN RAÍCES SANTO DOMINGO” ID N° 470938, siendo el monto de la adjudicación Gs. 199.154.200 (Guaraníes ciento noventa y nueve millones ciento cincuenta y cuatro mil doscientos), en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.-

Que, la Ley N°7021/22 en su art. 55, expresa: Adjudicación

Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución.

La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación.

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FUNDADO EN LA CONSIDERACIÓN PRECEDENTE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ADJUDICAR, a la Empresa Unipersonal SAN LUCAS CONSTRUCCIONES con RUC N° 4300583-7 del Sr. Fidel Melgarejo Chavez, de la licitación MCN N°04/2025 “MEJORAMIENTO PLAZA PUBLICA BARRIO FRACCIÓN RAÍCES SANTO DOMINGO” ID N°470938, siendo el monto de la adjudicación la siguiente:

Íte m	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
-------	-------------	-----------	----------	--------------------------------	--------------

Visión: Un municipio enfocado en la sostenibilidad, al cuidado de la naturaleza, con crecimiento organizado, líder en el desarrollo económico y cultural de la región, transparente, caracterizado por la organización social, inclusiva y económica, enfatizando el turismo y la cultura con la participación activa de la sociedad en el Gobierno Municipal apostando a la calidad de sus habitantes



Abg. Adelio Silva
Secretario General



Norma de Requisitos Mínimos para el
Sistema de Control Interno

Página 1 de 3



Silvia Trubger
Intendente Municipal



Municipalidad Santa Rosa del Aguay
Ley DISTRITACION N° 1931/02
Dpto. San Pedro – República del Py.
INTENDENCIA MUNICIPAL



GOBIERNO MUNICIPAL
Santa Rosa del Aguay, marzo.
(HAGAMOS YAI)

Calle 1^{ros}. Concejales y Dr. Candia – Telefax (0433) 240106 – Cel. 0971810920

Misión: Somos una institución responsable del desarrollo integral del distrito, que se caracteriza por una gestión eficiente y transparente en el desempeño de sus funciones, con participación activa de sus habitantes dando especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad

RESOLUCIÓN I.M. N°362/2025.-

QUE APRUEBA EL RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR MCN N°04/2025 "MEJORAMIENTO PLAZA PUBLICA BARRIO FRACCIÓN RAÍCES SANTO DOMINGO" ID N° 470938, REALIZADA POR LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL AGUAY Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA SAN LUCAS CONSTRUCCIONES CON RUC N° 4300583-7 DEL SR. FIDEL MELGAREJO CHAVEZ

1	Cartel de obra	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	1.260.000	1.260.000
2	Replanteo y Marcación	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	1.860.500	1.860.500
3	Piso baldoson en área de banco plaza	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	29,70	135.000	4.009.500
4	Provisión y montaje de alumbrado tipo led brazo doble con luz fría y conexión puesta tierra, encendido con fotocélulas, incluye dado de H° p/ base y postes metálicos de 3" pared 1.8mm de soporte. H=4,50m	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	2.335.000	4.670.000
5	Provisión y montaje de alumbrado tipo led con luz fría y conexión puesta tierra, encendido con fotocélulas, incluye dado de H° p/ base y postes metálicos de 3" pared 1.8mm de soporte. H=4,50m	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	16,00	1.856.700	29.707.200
6	Pintura de caños metálicos, en valla campo de futbol y postes de alumbrado	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	60,00	25.000	1.500.000
7	Instalación eléctrica para postes luminicos	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	18,00	320.000	5.760.000
8	Valla metálica con estructura de caño en campo de futbol	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	250,00	50.600	12.650.000
9	Arco de futbol con red	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	2.500.000	5.000.000
10	Banco con detalles de maderas y respaldero.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	11,00	1.828.000	20.108.000
11	Basurero de tres reservorios	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3,00	1.523.000	4.569.000
12	Tobogán, columpios y balancín	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	106.600.000	106.600.000

Visión: Un municipio enfocado en la sostenibilidad, al cuidado de la naturaleza, con crecimiento organizado, líder en el desarrollo económico y cultural de la región, transparente, caracterizado por la organización social, inclusiva y económica, enfatizando el turismo y la cultura con la participación activa de la sociedad en el Gobierno Municipal apostando a la calidad de sus habitantes



Abg. Adelfo Silva
Secretaría General



Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno

Página 2 de 3



Silvia Trubger
Intendente Municipal



Municipalidad Santa Rosa del Aguaray
Ley DISTRITACION N° 1931/02
Dpto. San Pedro – República del Py.
INTENDENCIA MUNICIPAL



GOBIERNO MUNICIPAL
Santa Rosa del Aguaray, mision.
¡HAGAMOS YA!

Calle 1^{ros}. Concejales y Dr. Candía – Telefax (0433) 240106 – Cel. 0971810920

Misión: Somos una Institución responsable del desarrollo integral del distrito, que se caracteriza por una gestión eficiente y transparente en el desempeño de sus funciones, con participación activa de sus habitantes dando especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad

RESOLUCIÓN I.M. N°362/2025.-

QUE APRUEBA EL RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR MCN N°04/2025 "MEJORAMIENTO PLAZA PUBLICA BARRIO FRACCIÓN RAÍCES SANTO DOMINGO" ID N° 470938, REALIZADA POR LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA SAN LUCAS CONSTRUCCIONES CON RUC N° 4300583-7 DEL SR. FIDEL MELGAREJO CHAVEZ

13	Limpieza final	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	1.460.000	1.460.000
				Total por Grupo:	199.154.200

Gs. 199.154.200 (Guaraníes ciento noventa y nueve millones ciento cincuenta y cuatro mil doscientos).

ARTICULO 2°.-COMUNICAR, a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido, archivar



SECRETARIO GENERAL

Abg. Adelio Silva
Secretario General



INTENDENTE MUNICIPAL

Silvia Trubger
Intendente Municipal

Visión: Un municipio enfocado en la sostenibilidad, al cuidado de la naturaleza, con crecimiento organizado, líder en el desarrollo económico y cultural de la región, transparente, caracterizado por la organización social, inclusiva y económica, enfatizando el turismo y la cultura con la participación activa de la sociedad en el Gobierno Municipal apostando a la calidad de sus habitantes



**Norma de Requisitos Mínimos para un
Sistema de Control Interno**